

DECRETO Nº 1847/24

San Martín de los Andes, 1 2 SEP 2024

**VISTO:** 

Que por Decreto Nº 3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Tesorería Municipal y que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$152.795,34).-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$152.795,34)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Sr. Matías D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de San Martin de los Andes